

CPRI-2016-53
CONVOCATORIA: BECAS DE LA FUNDACIÓN JUAN ESPLUGUES PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA

Entidad/Organismo

FUNDACIÓN JUAN ESPLUGUES

Descripción

La Fundación tiene la misión fundamental de: subvencionar la formación en investigación farmacológica experimental y clínica de postgraduados, con edad no superior a los 45 años, preferentemente vinculados a los distintos departamentos de farmacología, o secciones departamentales de farmacología de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana, en centros de investigación nacionales y extranjeros que incluyan dicha área de conocimiento

La Fundación Juan Esplugues ofrece dos tipos de becas:

1. Becas de la Fundación Juan Esplugues destinadas a la ampliación de estudios y perfeccionamiento de los conocimientos científicos en centros de investigación de primer nivel localizados dentro y fuera de España con una duración mínima de 1 mes y máxima de tres.

2. Becas de la Fundación Juan Esplugues a desarrollar en el Departamento de Farmacología de la Universidad de Valencia, Sección Departamental de la Facultad de Medicina y Odontología por un mínimo de 1 mes y máximo de tres.

Financiación

La beca contará con una cuantía mensual fijada en cada convocatoria bianual por el Patronato de la Fundación, atendida la situación financiera y expectativas económicas de ésta.

La beca no cubre gastos de desplazamiento ni de alojamiento o manutención.

Requisitos

Pueden optar las becas de ampliación de estudios y perfeccionamiento científico todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a.- Ser mayor de edad, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no superar los 45 años de edad.
- b.- Contar con las titulaciones de Medicina y Odontología o Farmacia o cualquier otra titulación universitaria o profesional necesarias para el logro de los objetivos de la beca.
- c.- Estar adscrito a algún centro de investigación o departamento universitario español o extranjero en el momento de la solicitud de la beca.

Documentación

- a.- Instancia de solicitud dirigida al Presidente del Patronato de la Fundación
- b.- Curriculum vitae normalizado del solicitante.
- c.- Memoria explicativa detallada de la propuesta de trabajo a realizar en el centro de destino seleccionado y objetivos que se pretenden obtener de la misma.
- d.- Carta de aceptación del centro de destino en el que se pretende realizar la estancia.

- e.- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la persona solicitante.
- f.- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos de formación académica necesarios para optar a la beca de la Fundación.
- g.- Documento acreditativo de la vinculación con un centro de investigación o departamento universitario por parte del solicitante.
- h.- Información sobre la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta en la que deberá realizarse el ingreso de la beca caso de ser seleccionado por la Fundación.
- i.- Declaración jurada de no disfrutar de otra beca o ayuda para el desarrollo de la estancia en el momento de solicitud de la beca.
- j.- En el caso de estancias en el extranjero constatación fehaciente del conocimiento del idioma del país a visitar o del idioma inglés.

Bases de la convocatoria

Plazo de entrega:

Las fechas de solicitud son las siguientes:

- a.- hasta el 15 de marzo de cada año, para estancias que comiencen a partir de agosto del mismo año.
- b.- hasta el 15 de julio de cada año, para estancias que comiencen a partir de enero del año siguiente
- c.- hasta el 15 de octubre de cada año, para estancias que comiencen a partir de marzo del año siguiente 2016

Bases:

http://www.fundacionjuanesplugues.es/images/Docs/REGLAMENTO_CONCESION_BECAS_FUNDACION_JUAN_ESPLUGUES_08-06-15.pdf